



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 26 de Mayo del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000116-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000723-2021/GTH/RENIEC (25MAY2021) y la Hoja de Elevación N° 000133-2021/GTH/RENIEC (26MAY2021) de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución;

Que en virtud a lo establecido en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 142-2019/JNAC/RENIEC (13SET2019), se designó a la señorita SILVIA CAROLINA CHINGA GARCÍA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Apoyo y Coordinación Regional de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con el Memorando del visto, la Gerencia de Talento Humano requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la designación de la señorita SILVIA CAROLINA CHINGA GARCÍA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Apoyo y Coordinación Regional de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; considerando como último día de prestación de labores en dicho cargo el 26 de mayo de 2021;

Que en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señorita SILVIA CAROLINA CHINGA GARCÍA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Apoyo y Coordinación Regional de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, debiendo retornar a su plaza CAP como Especialista 2 en la Dirección de Servicios Registrales;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señorita SILVIA CAROLINA CHINGA GARCÍA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **cOO19oEnt3**



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la señorita **SILVIA CAROLINA CHINGA GARCÍA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Apoyo y Coordinación Regional de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores el 26 de mayo de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la señorita **SILVIA CAROLINA CHINGA GARCÍA**, haga efectiva la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula, debiendo retornar a su plaza CAP de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/ebd

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **COO19oEnt3**